



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°133/2026

Hasenkamp, 15 de julio de 2026

VISTO:

Los contratos de comodatos firmados entre la Municipalidad de Hasenkamp y los Sres. Schoenfeldt Omar Virginio D.N.I 23.013.131 y Basa Ricardo Elías D.N.I 10.190.144, representante de SOJIBA S.R.L.;

Y CONSIDERANDO:

Que el objeto de estos contratos es otorgar en comodato a la Municipalidad de Hasenkamp, por parte de los propietarios, el inmueble individualizado en el Plano que se anexa al presente contrato, con LATITUD: 31°30'10.63"0, con respecto a la familia Schoenfeldt y por parte de Basa Ricardo Elías, el inmueble individualizado en el plano que se anexa al Contrato, con LATITUD: 31°30'10.63" LONGITUD: 59°30'54'1.76"0;

Que el comodato tendrá vigencia por el plazo de duración desde el 01/08/2026 hasta el 24/08/2026 y el destino del inmueble es para que el municipio organice el Festival de Doma y Folclore a realizarse el día 2 de agosto del corriente año;

Que es necesaria una norma legal que apruebe dicho contrato;

POR ELLO:

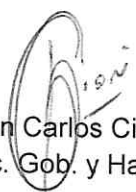
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

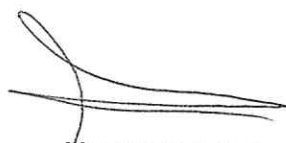
DECRETA

Art.1º) Apruébese el contrato de comodato firmado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el representante de SOJIBA S.R.L. el Sr. Basa Ricardo Elías D.N.I 10.190.144 por el plazo de duración desde el 01/08/2026 hasta el 24/08/2026.-

Art.2º) Apruébese el contrato de comodato firmado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Schoenfeldt Omar Virginio D.N.I 23.013.131 por el plazo de duración desde el 01/08/2026 hasta el 24/08/2026.-

Art.3º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


Juan Carlos Cian
A/C Sec. Gob. y Hacienda


Manuel E. Landra
A/C Presidencia Municipal